



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



146.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 21 al 25 de junio del 2010

Punto 4.3 del orden del día provisional

CE146/11 (Esp.)
4 de mayo del 2010
ORIGINAL: INGLÉS

EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PRESUPUESTO REGIONAL POR PROGRAMAS

Antecedentes

1. En el 2003, el 44.º Consejo Directivo solicitó que se debatiera a fondo la distribución de los recursos de la Organización Panamericana de la Salud, lo que dio lugar a un examen general de la Política del Presupuesto Regional por Programas y de su método de asignación. El examen tuvo en cuenta varios mandatos e iniciativas mundiales y regionales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y se concentró en las orientaciones centradas en los países y la integración subregional. En septiembre del 2004, el 45.º Consejo Directivo aprobó la resolución CD45.R6 en la que, entre otras cosas, se solicitaba a la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Directora) que “presente al Consejo Directivo o a la Conferencia Sanitaria Panamericana una evaluación minuciosa de la Política del Presupuesto Regional por Programas...”.

2. En virtud de este mandato, así como de la necesidad de que la Política del Presupuesto Regional por Programas siga respondiendo a las necesidades de salud en constante cambio de los Estados Miembros de la OPS y de que los recursos de la Organización sean asignados de manera transparente y equitativa, se ha emprendido una evaluación de la Política del Presupuesto Regional por Programas en el tercer bienio de su ejecución. La Directora dio instrucciones a la Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación (IES) para que realice esta evaluación y la incluya en su plan de trabajo del 2010.

Atribuciones

3. La evaluación se ha guiado por la resolución CD45.R6 mencionada anteriormente con las siguientes atribuciones para verificar que:

- a) al reasignarse los recursos entre los países, ninguna de las asignaciones básicas se ha reducido en más del 40% de la asignación proporcional que se aprobó en el Presupuesto Bienal por Programas correspondiente al 2004-2005;
- b) la asignación de recursos a los países clave (Bolivia, Guyana, Haití, Honduras y Nicaragua) se ha protegido de modo que la parte proporcional del presupuesto básico de estos países no experimente una reducción;
- c) el nivel mínimo del componente subregional del presupuesto por programas se ha aumentado a 7%; y
- d) la política tiene en cuenta el cumplimiento de los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas relacionados con la salud.

4. La evaluación también tiene entre sus objetivos:

- examinar la arquitectura de la Política del Presupuesto Regional por Programas y las decisiones adoptadas al formularse esta política;
- señalar los logros, los problemas y las limitaciones en materia de gestión de la Política;
- recopilar las enseñanzas extraídas de su ejecución;
- evaluar si los criterios que definen la Política del Presupuesto Regional por Programas deben actualizarse a fin de procurar una asignación presupuestaria más equitativa entre los países; y
- formular recomendaciones que permitan optimizar la política de asignación de fondos a nivel del financiamiento general de la OPS.

5. Se han llevado a cabo análisis cualitativos y cuantitativos. La evaluación incluyó las siguientes fuentes de información, aunque sin limitarse a ellas:

- examen documental de los materiales disponibles en la sede de la OPS;
- entrevistas personales con los gerentes de la OPS, los representantes y administradores de las oficinas de país de la OPS/OMS, y otras partes interesadas externas a la Oficina;
- cuestionarios contestados por funcionarios de la OPS, representantes de la OPS/OMS y directores de los centros; y
- conocimientos especializados externos, especialmente sobre temas de estadística.

6. La evaluación no estará completamente finalizada cuando se celebre la 146.^a sesión del Comité Ejecutivo en junio del 2010; sin embargo, para esa fecha se habrá completado una parte considerable del trabajo evaluativo. La Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación informará al Comité sobre los progresos realizados y presentará sus resultados preliminares.

7. Además, cabe señalar que en los siguientes 12 a 18 meses la Organización emprenderá la elaboración de la próxima política regional del presupuesto. Se formará un grupo de trabajo integrado por los Estados Miembros, la Oficina Sanitaria Panamericana y expertos externos para dirigir el debate. Los resultados y las recomendaciones de la evaluación de la política actual, así como la orientación que se proporcione en ocasión de la 146.^a sesión del Comité Ejecutivo y del 50.^o Consejo Directivo, serán aportaciones fundamentales para este debate. Se espera presentar un informe preliminar sobre la próxima política del presupuesto al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración en marzo del 2011. Esto proporcionará mayor orientación para la propuesta que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo en su 148.^a sesión (junio del 2011) para que este luego recomiende su aprobación por el 51.^o Consejo Directivo (septiembre del 2011).

Intervención del Comité Ejecutivo

8. Se invita al Comité a que tome nota de la evaluación en curso y formule observaciones con respecto a ella y a los resultados preliminares.

Anexo



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, la Oficina Regional de la
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CE146/11 (Esp.)
Anexo

**PLANTILLA ANALÍTICA PARA VINCULAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA
CON LOS MANDATOS INSTITUCIONALES**

1. Punto del orden del día: 4.3. Evaluación de la Política del Presupuesto Regional por Programas

2. Unidad a cargo: Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación (IES)

3. Funcionario a cargo: David O'Regan, Auditor General

4. Lista de centros colaboradores e instituciones nacionales vinculadas a este punto del orden del día:

No corresponde.

5. Vínculo entre este punto del orden del día y la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017:

Como instrumento de asignación de fondos para el presupuesto ordinario, la Política del Presupuesto Regional por Programas no aborda directamente los aspectos estratégicos de la Agenda de Salud para las Américas, salvo la primera parte del área de acción “disminuir las desigualdades en materia de salud entre los países y las inequidades dentro de los mismos”.

6. Vínculo entre este punto del orden del día y el Plan Estratégico 2008-2012:

Como instrumento de asignación de fondos para el presupuesto ordinario, la Política del Presupuesto Regional por Programas no aborda directamente los objetivos estratégicos, que pueden cambiar sin tener ninguna repercusión sobre la política. Sin embargo, esta política incluye entre sus objetivos declarados contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

7. Prácticas óptimas en esta área y ejemplos de países de la Región de las Américas:

La OPS parece ser única en cuanto a disponer de un instrumento como la Política del Presupuesto Regional por Programas.

8. Repercusiones financieras del punto del orden del día:

Ninguna. Los costos de la evaluación se cargarán a la asignación de IES.